



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> Chile <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Salud (MINSAL) - Subsecretaría de Salud Pública <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Alimentos para deportistas y Suplementos Alimentarios.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Consulta pública sobre Proyecto de Modificación de los siguientes títulos del Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA): título preliminar; II de los alimentos; XVII de las bebidas analcohólicas, jugos de frutas y hortalizas, y aguas envasadas; XXIX de suplementos alimentarios y de los alimentos para deportistas.  Consulta pública de las siguientes Resoluciones: <ul style="list-style-type: none"><li>- Establece Directrices para la Declaración de Propiedades de Función de Nutrientes en Suplementos Alimenticios</li><li>- Establece Propiedades Nutricionales Autorizadas en Suplementos Alimenticios</li><li>- Establece Directrices Nutricionales sobre Suplementos Alimentarios y Alimentos Suplementados y sus Contenidos en Vitaminas, Minerales y otras Substancias</li></ul> (48 páginas, en Español; 2 páginas, en Español; 5 páginas, en Español; 5 páginas, en Español; 4 páginas, en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b>  Esta propuesta tiene como objetivo actualizar y armonizar con el Codex Alimentarius, los artículos del Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA) que regulan los denominados Alimentos para deportistas y los Suplementos Alimentarios, en el marco de las políticas públicas sobre nutrición y alimentación del país.

<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b>
Protección de la salud o seguridad humanas
<b>8. Documentos pertinentes:</b>
- CXG 55-2005 Directrices para Complementos Alimentarios de Vitaminas y/o Minerales.  - Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA), Decreto Supremo N° 977/96, del Ministerio de Salud.  - CAC/GL 10-1979 Listas de Referencia de Compuestos de Nutrientes para su utilización en Alimentos para Fines Dietéticos Especiales destinados a los Lactantes y Niños Pequeños.  - CAC/GL 23-1997 Directrices para el Uso de Declaraciones Nutricionales y Saludables.  - Otras referencias contenidas en el documento propuesto.
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> } <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> } --
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la fecha de notificación
<b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b>  Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  Teatinos 180, piso 11  Teléfono: (+56)-2- 2827 5250 Fax: (+56)-2- 2380 9494  Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl  <a href="http://web.minsal.cl/consultas-publicas-vigentes/">http://web.minsal.cl/consultas-publicas-vigentes/</a> <a href="C:\Users\caramirez\Downloads\&lt;a&gt;5 archivo(s) adjuntos&lt;a&gt;">C:\Users\caramirez\Downloads\&lt;a&gt;5 archivo(s) adjuntos&lt;a&gt;</a> 5 archivo(s) adjuntos